



INFORME SECRETARIAL.- Salento, 22 de febrero de 2022

Del presente proceso con el memorial que antecede suscrito por el abogado JOSE FERNANDO MACIAS CASTILLO doy cuenta al señor Juez. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Responsabilidad civil Extracontractual 2020-00089-00
Demandante:	Valentina Correa Puertas
Demandado:	Luz Mary Vargas Castañeda
Decisión:	Ordena inmovilización vehículo
Auto:	Sustanciación civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SALENTO-QUINDIO

Salento, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Se dirige ante este Despacho el abogado JOSE FERNANDO MACIAS, apoderado de la parte demandante, con el fin de solicitar se emita nueva solicitud ante el Instituto de Tránsito del Quindío, el cual ya se hizo el registro de la medida cautelar ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, el cual aparece en cabeza de la demandada LUZ MARY VARGAS CASTAÑEDA. En consecuencia, con el objeto de poder ejecutar el secuestro de dicho automotor, es del caso ordenar su inmovilización, para lo cual se ordenará librar el correspondiente oficio ante el señor COMANDANTE DE POLICIA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO Avenida Centenario Calle 2 N. de Armenia, para que ordene a unidades bajo su mando la inmovilización del mencionado rodante, una vez aprehendido se lo pondrá a disposición de este Despacho para proceder a lo que sea procedente.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL promovido por VALENTINA CORREA PUERTAS contra LUZ MARY VARGAS CASTAÑEDA, se ordena la inmovilización del vehículo de las



siguientes características: CLASE: CAMPERO, MARCHA CHEVROLET
CARROCERIA: CABINADO, LINEA 16737, COLOR: PLATA ESCUNA, MODELO:
2005, MOTOR: H25A162361, SERIA: 8LDCSV38650007474, CHASIS;
8LDCSV38650007474, SERVICIO PARTICULAR, de propiedad de la demandada
LUZ MARY VARGAS CASTAÑEDA identificada con la C.C. No. 51.607.585

SEGUNDO: Se ordena librar atento oficio ante el COMANDO DE POLICIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Avenida Centenario Calle 2 N. de Armenia, para
que se sirva inmovilizar dicho vehículo y una vez aprehendido ponerlo a disposición
de este Despacho para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MILLER GAITAN MARTINEZ

Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR
ESTOS DE HOY FEBRERO 24-20

DARWIN LEOBAL RIVAS
SECRETARIO